



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 5.250 /

PARRAL, 27 May 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, del 09.04.96. –
- 4.- El Decreto Exento N° 6071 del 14.12.2012, que Delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal, Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo Grado 6° E.M.S.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud y Autorización de Comisión de Servicios sin derecho A Viático, presentada por Doña **PAMELA CANCINO CANDIA**, Profesional, Grado 10° E.M.S.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, A la funcionaria, **PAMELA CANCINO CANDIA**, **Comisión de Servicio**, sin derecho a Viático a la ciudad de Talca, JUNAEB, Ver Caso de Renovación Rezagada B.P.R. de FELIPE ACUÑA ABASOLO.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.-



IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

IADH/APRC/EGP/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD Y AUTORIZACION DE COMISION DE SERVICIO
SIN DERECHO A VIATICO

Día: 25. 05. 2015

Hora: 12:00

Hasta: 17:30

Motivo: Viaje hasta la ciudad de Talca Oficina Junaeb ver caso de renovación rezagada B.P.R. de : FELIPE ACUÑA ABASOLO

Funcionario: PAMELA CANCINO CANDIA

Lugar: TALCA

Vehículo: LOCOMOCION COLECTIVA



Autorizado por

Firma Funcionario

Reintegros a que tiene derecho

Combustible: ☐ Pasajes: ☒ Otros: ☐ Sin Gastos: ☐

DECRETO EXENTO N° : _____/

PARRAL, 25/05/ 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2013, donde se nombra como Administrador Municipal al Sr Ivan Damino Hernández, y delega en el cargo de el la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 3.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicios más arriba señalada.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Personal.